



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 919266595532E

8 DE MARZO DE 2019 HORA 11:07:48

0919266595

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : ASOCIACION NACIONAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS ANIF
SIGLA : ANIF
INSCRIPCION NO: S0001639 DEL 6 DE FEBRERO DE 1997
N.I.T. : 860040470-1
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 25 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
ACTIVO TOTAL : 3,050,824,479
PATRIMONIO : 0

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL. 70 A NO. 7-86
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : cartor@anif.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CLL. 70 A NO. 7-86
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : cartor@anif.com.co

CERTIFICA:

QUE POR CERTIFICACION DEL 2 DE ENERO DE 1997 , OTORGADO(A) EN ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 3 DE FEBRERO DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00001700 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA: ASOCIACION NACIONAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS ANIF

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 3181 EL 26 DE

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

JUNIO DE 1974, OTORGADA POR: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000020	1998/11/19	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2001/08/22	00043190
0000021	2004/11/11	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2005/03/18	00082436
0000022	2006/06/08	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2007/03/27	00114173

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO : LA ASOCIACION NACIONAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS ANIF TENDRA POR OBJETO: A) DIFUNDIR Y PROPICIAR PRINCIPIOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE UN SISTEMA DE LIBRE EMPRESA, BASADO EN LA GARANTIA A LA PROPIEDAD PRIVADA Y POR SUPUESTO EN LAS OBLIGACIONES QUE ELLA IMPONE. B) MANTENER A TRAVES DE SU SENO UN INTERCAMBIO PERMANENTE DE OPINIONES Y DE INFORMACION ENTRE LAS INSTITUCIONES AFILIADAS CON EL OBJETO DE PROMOVER Y CONDUCIR EL APOORTE COLECTIVO EN ARAS DE UNA MAYOR EFICIENCIA Y SOLIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO COLOMBIANO PARA LOGRAR QUE ESTE PARTICIPE DE MANERA ACTIVA EN EL DESARROLLO ECONOMICO, POLITICO Y SOCIAL QUE EL PAIS REQUIERE. C) COOPERAR EN LA EXPANSION Y MODERNIZACION DEL SECTOR FINANCIERO EN GENERAL, MEDIANTE EL ANALISIS E INVESTIGACION DE LAS NUEVAS MODALIDADES DE OPERACION FINANCIERA SURGIDAS EN EL EXTERIOR O DE LAS QUE PUEDAN SURGIR EN COLOMBIA Y PROPONER INICIATIVAS A LAS INSTITUCIONES PERTINENTES PARA DESARROLLAR LA REGLAMENTACION LEGAL DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS Y ACTUAR COMO FORO DE PENSAMIENTO ESTRATEGICO PARA EL SISTEMA FINANCIERO, COOPERANDO EN LA EXPANSION Y MODERNIZACION DEL SECTOR MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE NECESIDADES DEL MERCADO Y TENDENCIAS DE LA INDUSTRIA. D) PROMOVER Y DIFUNDIR ENTRE LAS ENTIDADES OFICIALES Y LA OPINION PUBLICA EN GENERAL, INFORMES GENERALES, SECTORIALES Y ESPECIFICOS SOBRE INDICADORES Y PERSPECTIVAS ECONOMICAS, ASI COMO SOBRE LA INCIDENCIA Y EL APOORTE DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS A LA VIDA NACIONAL. E) REALIZAR ESTUDIOS JURIDICOS Y ECONOMICOS SOBRE DISTINTOS TEMAS QUE INTERESEN A LAS ENTIDADES AFILIADAS Y PRESENTARLOS CON LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES A ESTAS Y A LAS ENTIDADES PERTINENTES. F) COOPERAR EN LA DEFENSA DE LOS LEGITIMOS INTERESES DE SUS AFILIADOS MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA ASOCIACION. G) ACTUAR ANTE LAS RAMAS LEGISLATIVA, EJECUTIVA Y JUDICIAL DEL PODER PUBLICO, SOLICITANDO LA INTERVENCION DE ESTAS DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA DESARROLLAR LAS INICIATIVAS DE LA ASOCIACION EN TORNO A LAS IDEAS Y PRINCIPIOS QUE ADOPTE EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE LAS ENTIDADES AFILIADAS EN CONCORDANCIA CON LOS GENERALES DEL PAIS. H) COLABORAR CON LAS ENTIDADES AFILIADAS PARA LA REALIZACION DE SUS PROYECTOS, PROMOVER E INCREMENTAR LAS RELACIONES CON ORGANIZACIONES (SIC) Y CON ENTIDADES FINANCIERAS INTERNACIONALES, BUSCANDO LA UNIFICACION DE PROCEDIMIENTOS, EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y EL CONOCIMIENTO RECIPROCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FINANCIERA. I) PROMOVER LA SOLIDARIDAD DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EN ARAS DE OBTENER UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. J) PROPENDER POR UN MAYOR NIVEL DE DESARROLLO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9192665955532E

8 DE MARZO DE 2019 HORA 11:07:48

0919266595

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

ECONOMICO Y POR ENDE POR UNA MEJORA EN EL NIVEL DE VIDA DEL PUEBLO COLOMBIANO. K) PROPONER Y ADOPTAR PRINCIPIOS COMUNES DE DESARROLLO QUE SEAN COMPATIBLES CON EL INTERES DE SUS AFILIADOS. L) PRESTARLE A SUS AFILIADOS, AQUELLOS SERVICIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DETERMINE. M) EN GENERAL, ADOPTAR LAS MEDIDAS Y DESARROLLAR LAS FUNCIONES QUE PERMITAN EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA ENTIDAD. N) INDUCIR Y PROMOVER LA TRANSFERENCIA TECNOLOGICA, LA CAPACITACION Y LA ACTUALIZACION PERMANENTE DEL SECTOR FINANCIERO. O) REALIZAR EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS GUBERNAMENTALES QUE INTERESEN A LA ECONOMIA NACIONAL Y AL SECTOR FINANCIERO EN PARTICULAR. P) PROMOVER POLITICAS PUBLICAS SOBRE ECONOMIA, FINANZAS Y TECNOLOGIA, Y EN GENERAL SOBRE CUESTIONES INSTITUCIONALES Y REGULATORIAS QUE INTERESEN AL DESARROLLO ECONOMICO DEL PAIS. .Q) PROMOVER EL DESARROLLO ETICO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5811 (EDICION DE LIBROS)

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 29 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 7 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 24 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00265940 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A	N.I.T. 000008001443313
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO BANCOLOMBIA S.A.	N.I.T. 000008909039388
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO CITIBANK-COLOMBIA SA PERO PODRA UTILIZAR LAS EXPRESIONES CITIBANK O CITIBANK-COLOMBIA SOLAMENTE CITIBANK-COLOMBIA SA	N.I.T. 000008600511354
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO LEASING BOLIVAR S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	N.I.T. 000008600672037
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SCOTIABANK COLPATRIA S.A Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK	

COLPATRIA, COLPATRIA COLPATRIA	COLPATRIA MULTIBANCA,	SCOTIABANK, MULTIBANCA	N.I.T. 000008600345941
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO BANCO CAJA SOCIAL S.A.			N.I.T. 000008600073354
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO BANCO DE BOGOTA			N.I.T. 000008600029644
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO BANCO DE OCCIDENTE			N.I.T. 000008903002794
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO LEASING CORFICOLOMBIANA DE	S.A. COMPAÑIA FINANCIAMIENTO		N.I.T. 000008000247028
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO AV VILLAS O AV VILLAS			N.I.T. 000008600358275
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO OUTSOURCING GERENCIAL LIMITADA			N.I.T. 000009000755459
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S A S			N.I.T. 000008600254610
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO VALESTRATE S A			N.I.T. 000008300446199
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO BANCOLOMBIA S.A.			N.I.T. 000008909039388

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: PRESIDENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000177 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 17 DE FEBRERO DE 2005, INSCRITA EL 14 DE JUNIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00086626 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

PRESIDENTE

CLAVIJO VERGARA SERGIO	C.C. 000000003228034
------------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. 187 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00218532 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

VICEPRESIDENTE

VERA SANDOVAL ANDRES ALEJANDRO	C.C. 000000094523243
--------------------------------	----------------------

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NÚM DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 00311350 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, VERA SANDOVAL ANDRES ALEJANDRO RENUNCIÓ AL CARGO VICEPRESIDENTE DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION: A.- PONER EN PRACTICA LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERALO -SIC- Y DE CONSEJO DIRECTIVO. B .- PRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACION ANTE LAS AUTORIDADES Y ANTE LOS PARTICULARES C. DIRIGIR LA GESTACION ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACION. D.- CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS A NOMBRE DE LA

ASOCIACION CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE 1000 (MIL) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, ASIGNADOS EN EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, SIENDO ENTENDIDO QUE REQUERIRA AUTORIZACION EXPRESA DEL CONSEJO DIRECTIVO CUANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O CONTRATOS EXCEDA DE DICHA SUMA. E.- REALIZAR TODOS LOS ACTOS TENDIENTES A QUE LA ASOCIACION CUMPLA CON SUS OBJETIVOS. F.- ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO E INFORMARLOS SOBRE LA MARCHA DE LA ASOCIACION. G.- PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU ESTUDIO Y APROBACION, LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS. LAS CUENTAS TRIMESTRALES DE LA ENTIDAD Y SU REGLAMENTO INTERNO. - H.- NOMBRAR A LOS EMPLEADOS DE LA ASOCIACION, SEÑALARLES SUS FUNCIONES Y FIJARLES SU REMUNERACION, CIÑENDOSE PARA ELLO A LAS POLITICAS SEÑALADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. I.- PROMOVER LA VINCULACION DE NUEVOS AFILIADOS A LA ASOCIACION Y PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO LAS SOLICITUDES EN QUE TAL SENTIDO SE FORMULEN. J.- CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL O - EL CONSEJO DIRECTIVO.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 29 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 7 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 24 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00265934 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	

BUITRAGO ESGUERRA JOSE	C.C. 000000019100641
------------------------	----------------------

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER

OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

